



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0473-2023, de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se otorgó a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA DE EL SALVADOR, DIÓCESIS DE SANTIAGO DE MARÍA, la prórroga de la concesión de la frecuencia 92.5 MHz, con distintivo de llamada YSBC, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para Ciudad Barrios y sus alrededores, departamento de San Miguel, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

| Frecuencia | Ancho de banda | Potencia | Ubicación de estación | Tipo de estación |
|------------|----------------|----------|---|------------------|
| 92.5 MHz | 200 kHz | 100 W | Colonia la Fuerteza, Cantón Guanaste, Ciudad Barrios | Principal |

Asimismo, se otorgó a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA DE EL SALVADOR, DIÓCESIS DE SANTIAGO DE MARÍA, licencia para el uso de la frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSBC, detalladas a continuación:

| Frecuencia de transmisión | Ancho de banda | Potencia | Ruta de enlace |
|---------------------------|----------------|----------|---|
| 227.1 MHz | 180 kHz | 20.0 W | Barrio El Centro, CB - Col. La Fuerteza, CB |

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del siete de mayo de dos mil diecinueve.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

